



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se reciben comunicaciones por parte del BANCO DE OCCIDENTE radicadas mediante correo electrónico el día 24 de agosto del año calendado, en respuesta al requerimiento y a las medidas cautelares decretadas por este Estrado Judicial. Para proveer. Bucaramanga, 27 de agosto de 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COOMULFONCE
DEMANDADOS:	DEIBIS MARTINEZGONZALEZ YUDIS ESTHER PATIÑO PAYARES
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN No. 754
RADICADO:	680014189001-2020-00113-00
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO
TRAMITE:	INSTANCIA

Atendiendo al informe secretarial, se pone en conocimiento de los intervinientes lo informado por el BANCO DE OCCIDENTE, en el sentido que los demandados , DEIBIS MARTINEZ GONZALEZ identificado con C.C. 1.101.201.371 y YUDIS ESTHER PATIÑO PAYARES identificada con cedula 37.72.575, no presentan vinculo comercial vigente con la mentada entidad, por lo que la medida cautelar decretada por este Despacho no puede ser acatada.

NOTIFÍQUESE,

ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ

JUEZ

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 33** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **31 DE AGOSTO DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

MRS

Firmado Por:

Angela Rocio Quiroga Gutierrez

Juez

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Juzgado Pequeñas Causas

Santander - Bucaramanga



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2a1532eeaf6935b059348d146030795946f4ebdd0348eb0a42c11a0601140ff3

Documento generado en 24/08/2021 08:30:32 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**